50

Arrego al precio de 4U rs

lo corregidor de Lorca e a rregidores de plata capellanes que el dicho Juan de Sayas ... [illegible] de los dichos señores y de mi el dicho scriv[an]o de que [illegible] de dar quarenta [illegible] mas que fuere obligado e firmaron ... [illegible] de buena vida ... [illegible]

M[andamien]to Lonçorar trigo

mandaron que el dicho Fran[cis]co Gomez vaya a Lonçorar de [illegible] que pudiere a la v[ill]a de [illegible] e a la ciudad de Lorca e a otras partes de la comarca e lo vaya a buscar / e lo que pudiere de mas [illegible] rado pues que pudiere concertar los acarreos e si no pudiere [illegible] que el dicho [illegible] de [illegible] con la nave [illegible] rrecibido a [illegible]

Que paguelos a Caravo

Mandaron que el dicho Ju[an] de Sayas pague los acarreos del trigo [illegible] / se le entreguen las [illegible] necesarias para el dicho [illegible] del arca del dicho [illegible] e las [illegible] se llevaron / los dichos señores [illegible] lo firmaron de sus nombres

[illegible] [illegible] [illegible]

Paso ante mi
Joan de [illegible]

Q vaya Estevan de Romilla a comprar trigo

En la ciudad de Murcia quatro dias del mes de ~~mayo de~~ agosto de mill e q[uinient]os e setenta e un años los señores Garcia de Arze cabeça de vaca corregidor [illegible] e Fran[cis]co de Vera regidores [illegible] de [illegible] los [illegible] mandaron que Estevan de Romilla v[ecin]o desta ciudad vaya a Lorca para trigo de Lorca / [illegible] e otros lugares de la comarca [illegible] e Fran[cis]co Gomez [illegible] comprando el trigo que pudiere [illegible] de [illegible] mas [illegible] cada dia / e que se [illegible] para [illegible] de [illegible] de buena [illegible] como es obligado e lo firmaron

[illegible] [illegible]

Paso ante mi
Joan [illegible]